



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

## CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 07 / 2012

FECHA : 09 DE ENERO DE 2012

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **TALLER MECANICO DE CARÁCTER INOFENSIVO**

ubicado en **JUAN MACKENNA**

N° 2069

población

Sector (ZONA C-3)

propiedad de **ELENA PAILAÑIR PERALTA**

R.U.T. N° 3.625.590-0

Rol 179-8

PERMISO OTORGADO N° 130

FECHA 28 DE ENERO 2008

Superficie edificada:

|                |                             |
|----------------|-----------------------------|
| Subterráneo 2° |                             |
| Subterráneo 1° |                             |
| 1° piso        | 110,90 M <sup>2</sup>       |
| 2° piso        |                             |
| 3° piso        |                             |
| 4° piso        |                             |
| 5° piso        |                             |
| 6° piso        |                             |
| Sgtes.         |                             |
| <b>TOTAL</b>   | <b>110.90 M<sup>2</sup></b> |

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable

Dotación

N° 704

DEL

03/06/2011

ESSAL

Alcantarillado

Dotación

N° 704

DEL

03/06/2011

ESSAL

Electricidad

Declaración TE1

N° 159165

DEL

21/05/2008

SEC



*Angela Villarroel Mansilla*  
**ANGELA VILLARROEL MANSILLA**  
**ARQUITECTA**  
**DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**

DOM/ESP/GAM/gam



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a una obra nueva, regularización de edificación existente y a una modificación de proyecto de permiso N° 130 del 28/02/2008 (donde se modifica diseño respecto a muro de deslinde este, consolidación de pañol para mercaderías en sector deslinde este y eliminación de altillo.), el destino es taller mecánico de carácter inofensivo, el cual se desarrolla en un nivel.

**Superficie recepcionada: 110.90 M2**

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Francisco González Rojas.  
Constructor : Francisco González Rojas.

DOM/ESP/GAM/gam